



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO**

DECRETO N° 1.866

QUILLON, '09 ABR 2015'

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 4277 de fecha 23 de Diciembre de 2014, que Aprueba contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y Don Luis Andrés Cuevas Azua.
2. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 3969 de fecha 10/12/2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
4. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** en todas sus partes el anexo de contrato de Trabajo, suscrito entre la Municipalidad de Quillón y las siguientes personas:

NOMBRES	RUT	BONO INCENTIVO	CARGO
CUEVAS AZUA LUIS ANDRÉS	██████████	\$149.000.-	SALVAVIDAS

2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente anexo de Contrato de Trabajo con cargo a Aplicación de Fondos de Administración.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

LTV/CMN/cmn

DISTRIBUCIÓN:

- Contabilidad
- Control Interno
- Interesados
- Carpeta personal
- Archivo Of. Personal
- Archivo SECMU



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL Bío Bío
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

ANEXO CONTRATO

CODIGO DEL TRABAJO

En Quillón a 18 del mes de Marzo de dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Subrogante Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER, Rut [REDACTED], con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, de la comuna de Quillón y Don LUIS ANDRES CUEVAS AZUA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Estado Civil Soltero, Fecha de Nacimiento 31 de Julio de 1989, se ha convenido el siguiente anexo de contrato de Trabajo:

PRIMERO : Con fecha 19 de Diciembre de 2014, las partes comparecientes suscribieron contrato de Trabajo. Dicho contrato, fue sancionado por Decreto Alcaldicio Número 4277 de fecha 23 de Diciembre de 2014.

SEGUNDO : El contrato de Trabajo se inicia con fecha 12 de Diciembre del 2014 y expirará el 31 de Marzo de 2015.

TERCERO : Con la finalidad que Don LUIS ANDRES CUEVAS AZUA, obtenga un Bono de Incentivo, por los servicios prestados en la Laguna Avendaño en el periodo 2014-2015, las partes de común acuerdo, vienen en otorgar Bono pactados en la suma de \$149.000 (Ciento cuarenta y nueve mil pesos) valor que es imponible y tributable.

CUARTO : En todo lo demás, permanece absolutamente vigente el contrato citado en la cláusula primera del presente anexo.

QUINTO : El presente anexo de contrato se firma en seis (3) ejemplares quedando dos (2) para el municipio y uno para el interesado.


LUIS ANDRÉS CUEVAS AZUA
RUT [REDACTED]


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


TV/CMN/cmn